

IMPROCEDENCIA - RECHAZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO GGC-417-2015 - OTROSI No 5

Desde HECTOR JUNIOR MURILLO MOSQUERA <hjmurillo@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 14/04/2026 9:58

Para MARIELA MONTIEL ZARANTE <mmontiel@minenergia.gov.co>

CC CLAUDIA MILENA VASQUEZ CHIQUIZA <cmvasquez@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE SIERRA MARTINEZ <afsierra@minenergia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Revisión de póliza contrato GGC-417-2015.xlsx; 3-2026-013468-00002.pdf;

Buenos días

De manera atenta me permito informar que, una vez revisada la constitución de la garantía que ampara el otrosí No 5 del contrato GGC-417-2015, se determinó que no es procedente aprobar la garantía de Cumplimiento, esto se debe a que:

El valor de cobertura de la póliza de cumplimiento GU061860 debe ser por valor de 3.704.305.254,09 y el contratista aporta la póliza por valor de 3.704.305.254. Por lo anterior se solicita que, se requiera al contratista con el fin de que aporte correctamente la garantía.

Una vez se cumplan estas condiciones y se informe formalmente al Grupo de Gestión Contractual a través de memorando, se podrá continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HECTOR J. MURILLO
Contratista - GGC